



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1712 126-27



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

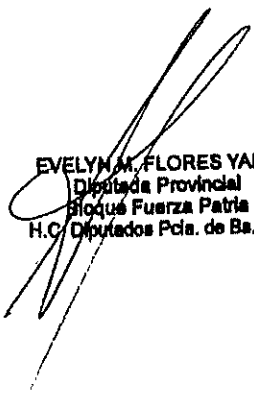
LEY

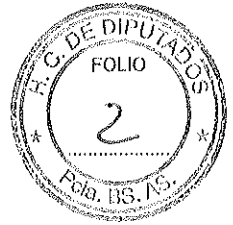
ARTICULO 1: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de concientización sobre la donación de órganos", la última semana del mes de mayo de cada año. -

ARTÍCULO 2.- Facultase al Poder Ejecutivo para que se realicen durante esta semana acciones y campañas de promoción, divulgación y concientización destinadas a generar conciencia sobre la necesidad y la importancia de la donación de órganos y tejidos para trasplante.

ARTÍCULO 3.- Invitase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTICULO 4.- Comuníquese el Poder Ejecutivo. -


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la "Semana de concientización sobre la donación de órganos", a celebrarse durante la última semana del mes de mayo de cada año, con la finalidad de promover la sensibilización social y fortalecer las políticas públicas vinculadas a la donación de órganos y tejidos para trasplante.

La donación de órganos constituye una política sanitaria de carácter estratégico, en tanto se encuentra directamente vinculada con el derecho a la vida y a la salud de las personas. El trasplante de órganos y tejidos es, en numerosos casos, la única alternativa terapéutica posible para quienes padecen enfermedades graves, permitiendo no solo prolongar la vida, sino también mejorar sustancialmente su calidad.

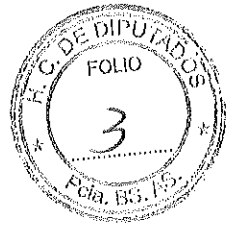
En este marco, la promoción de una cultura de la donación resulta un componente esencial del sistema sanitario. Se trata de una práctica que trasciende lo estrictamente médico para inscribirse en valores sociales como la solidaridad, la empatía y el compromiso con el otro. En términos concretos, la donación de órganos tiene un impacto directo y significativo, ya que un solo donante puede salvar hasta ocho vidas y mejorar la de muchas otras personas mediante la donación de tejidos.

Resulta de especial importancia promover la concientización respecto de la donación de órganos en población pediátrica. Si bien el régimen legal establece particularidades para los menores de edad (la autorización para la donación debe ser otorgada por sus representantes legales), lo cierto es que la donación pediátrica constituye un componente fundamental del sistema de trasplantes. La escasez de donantes en este grupo impacta directamente en las posibilidades de acceso al trasplante para niños y niñas que se encuentran en lista de espera, generando incluso



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1412 /26-27



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

situaciones de mortalidad evitable. Generar conciencia con respecto a la donación de órganos requiere visibilizar esta realidad, promover información clara y fomentar una reflexión social que incluya la importancia de la donación en todas las etapas de la vida.

En la República Argentina, la temática se encuentra regulada por la Ley 27.447, que consolidó un modelo basado en el principio de donante presunto y en la promoción activa de la información y la concientización. No obstante, los avances normativos y los resultados alcanzados en los últimos años, persisten desafíos vinculados a la necesidad de profundizar el conocimiento público, despejar temores y fortalecer la confianza social en el sistema de donación y trasplante.

La implementación de campañas sostenidas de difusión y sensibilización ha demostrado ser una herramienta fundamental para incrementar la disponibilidad de órganos y, en consecuencia, ampliar las posibilidades de acceso al trasplante. La evidencia muestra que la información clara, accesible y reiterada en el tiempo contribuye a consolidar una cultura favorable a la donación.

La elección de la última semana del mes de mayo no es arbitraria, sino que encuentra sustento en su vinculación con el Día Nacional de la Donación de Órganos, conmemorado cada 30 de mayo en todo el país. Esta fecha posee un profundo valor simbólico, en tanto remite a la posibilidad de "dar vida" a partir de la donación, y constituye un momento especialmente propicio para la realización de actividades de concientización, campañas públicas y acciones comunitarias orientadas a visibilizar la importancia de esta práctica.

La institucionalización de una semana específica dentro del calendario provincial permite concentrar esfuerzos, articular políticas entre los distintos niveles del Estado y promover la participación activa de los municipios, del sistema de salud, de las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general. De este modo, se favorece una intervención más eficaz, sostenida y territorialmente extendida.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1412 126-27



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El proyecto faculta al Poder Ejecutivo a desarrollar acciones y campañas de promoción, difusión y sensibilización durante dicha semana, para eso podrá diseñar e implementar estrategias acordes a las particularidades de la población bonaerense. Asimismo, la invitación a los municipios a adherir a la presente iniciativa refuerza el carácter federal y descentralizado de la política, reconociendo el rol clave del nivel local en el contacto directo con la ciudadanía.

En definitiva, la presente iniciativa busca consolidar y profundizar una política pública orientada a salvar vidas, mejorar la calidad de vida de miles de personas y fortalecer una cultura solidaria en torno a la donación de órganos y tejidos.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de ley.


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.